

Informe de Seguimiento

Informe de seguimiento
hecho metropolitano gestión
corresponsable regional del agua
para la sostenibilidad territorial



**informe de seguimiento hecho
metropolitano gestión corresponsable
regional del agua para la sostenibilidad
territorial**

Luis Lota

Director General

Gisela Paola Labrador Araujo

Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional

**Observatorio de Dinámicas
Metropolitanas y Regionales**

INFORME DE SEGUIMIENTO HECHO METROPOLITANO GESTIÓN CORRESPONSABLE REGIONAL DEL AGUA PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

1. Introducción

Con base en las competencias estipuladas en el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca -RMBC avanzó en la estructuración de dos hechos metropolitanos asociados al agua, reconociendo que este recurso enfrenta presiones sin precedentes derivadas del cambio climático y del crecimiento urbano y productivo de la región. Estas transformaciones han generado retos significativos en términos de disponibilidad, calidad y gestión integral del agua, así como impactos en las dinámicas económicas, sociales, ambientales y territoriales que configuran el funcionamiento regional. Ante este contexto, el agua se posiciona como un elemento estratégico para garantizar la sostenibilidad, el bienestar ciudadano y la resiliencia colectiva frente a escenarios climáticos cada vez más exigentes.

En particular, el Consejo Regional aprobó mediante el Acuerdo Regional 005 del 28 de abril de 2025 la identificación y declaratoria del hecho metropolitano “Gestión corresponsable regional del agua para la sostenibilidad territorial”. Este hecho establece un marco orientador para la coordinación supramunicipal del ciclo integral del agua, promoviendo la eficiencia en el uso del recurso, la prestación adecuada del servicio público, la gestión de la demanda y el fortalecimiento de los procesos de tratamiento y saneamiento de aguas residuales. La declaratoria reconoce la interdependencia hídrica entre municipios y señala la necesidad de armonizar esfuerzos institucionales, técnicos y financieros para avanzar hacia una gestión integrada del recurso.

Es necesario indicar que el ámbito geográfico que abarca este hecho metropolitano está compuesto por 34 entidades territoriales que son: el Distrito Capital, Bojacá, Cajicá, Chía, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Funza, Gachancipá, Granada, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Tabio, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Villapinzón y Zipaquirá.

Adicionalmente, el Consejo Regional aprobó la declaratoria del hecho metropolitano “Ecosistemas Vitales – Correspondiente a las áreas de especial importancia ambiental como estructura de soporte del desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano”, el cual pone énfasis en la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos como páramos, humedales, rondas, áreas protegidas y cuencas abastecedoras. Este enfoque integra la importancia de la infraestructura natural para la regulación hídrica, la mitigación de eventos extremos y el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales para el abastecimiento presente y futuro.

Ambos hechos metropolitanos permiten a la RMBC avanzar hacia un modelo de gobernanza regional del agua basado en la corresponsabilidad, la planificación conjunta y la toma de decisiones informada. Asimismo, habilitan la formulación e implementación de proyectos orientados a la protección de fuentes hídricas, la ampliación y modernización de infraestructura, la gestión de riesgos, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento institucional. Su adopción constituye un hito en la consolidación de la gestión regional y una oportunidad para articular esfuerzos territoriales hacia un desarrollo más sostenible, equitativo y resiliente.

2. Antecedentes

La estructuración del hecho metropolitano partió de procesos sólidos de articulación interinstitucional orientados a la formulación e implementación de proyectos estratégicos que respondan de manera efectiva a las necesidades y desafíos del territorio. Este trabajo conjunto permitió consolidar una visión compartida sobre la gestión del agua como eje articulador del desarrollo regional y como un recurso cuya sostenibilidad depende de la coordinación entre múltiples actores, niveles de gobierno y sectores.

En las discusiones sostenidas con los diferentes actores se hizo énfasis en la promoción de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortaleciendo la infraestructura, la gobernanza y la sostenibilidad del recurso hídrico.

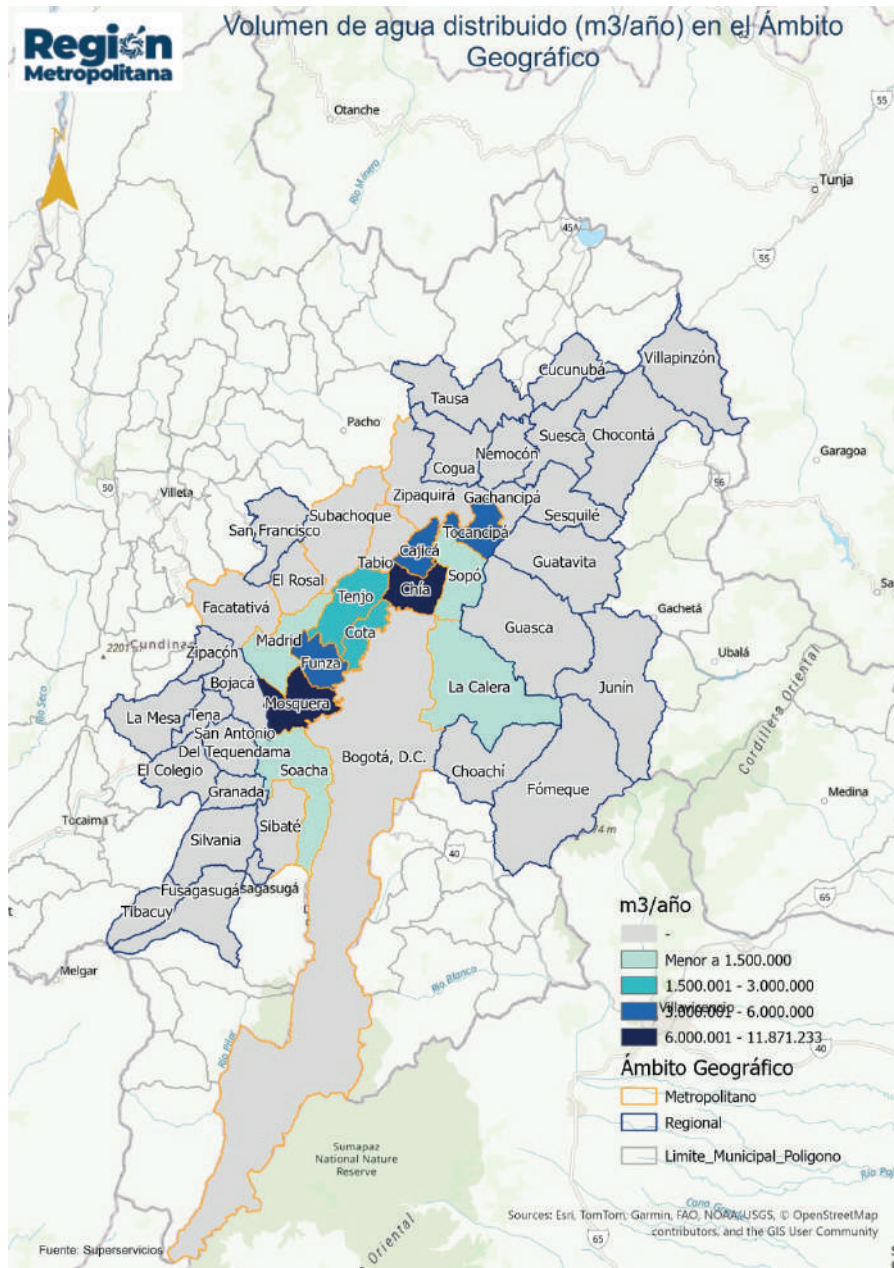
3. Situación actual

Durante la formulación del hecho metropolitano se identificó como una interdependencia al servicio público de acueducto y la brecha metropolitana que existe en la prestación del mismo a nivel regional. Esta manifestación metropolitana reconoce la sensibilidad de los sistemas de páramos como Guerrero, Chingaza, Guacheneque y Sumapaz dado que, entre otros servicios ecosistémicos, son fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad y los municipios circundantes.

En este contexto, la infraestructura dispuesta por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), permite, no solo potabilizar y suministrar agua al Distrito Capital, sino también prestar el servicio mediante el esquema de suministro de agua potable e interconexión – SAPEI a los municipios de Madrid, Cota, Tocancipá, Funza, La Calera, Tenjo, Mosquera, Chía, Cajicá, Sopó y un sector del municipio de Soacha.

Durante el año 2024, de acuerdo con los datos del Sistema Único de Información de Servicios Públicos -SUI, se distribuyeron en estos municipios a través del esquema SAPEI un volumen total de agua de 49.466.308 m³, siendo el municipio de Chía quien más agua requirió con un total de 11.871.233 m³, seguido por Funza con 5.984.028 m³ y Cajicá con 5.983.680 m³.

En cuanto a la prestación del servicio de acueducto regional, urbano y rural, según el Registro de Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de los 34 entes territoriales que hacen parte del ámbito geográfico del hecho metropolitano, solo 28 presentaron información, encontrando registrados un total de 59 prestadores del servicio de acueducto, en donde es posible identificar que, con corte al 31 de diciembre de 2024, hay un total de 494.076 suscriptores a nivel regional y de 2.165.222 de suscriptores para el Distrito Capital.



4. Seguimiento a los programas del hecho metropolitano

Entre los avances más relevantes se encuentra la proyección de acuerdos interadministrativos que, en un futuro cercano, permitirán ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Estos acuerdos buscan optimizar inversiones, reducir brechas territoriales y promover estándares técnicos comunes que garanticen soluciones de largo plazo para los municipios vinculados.

Es así como se logró la suscripción de un Convenio Marco con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB y el municipio de Soacha que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para planificar, estructurar y desarrollar a través de contratos o convenios derivados, en el marco de sus competencias y asociados a los hechos metropolitanos definidos en el Acuerdo Regional No. 005 de 2025 del Consejo Regional o sus modificatorios, los proyectos de agua y saneamiento básico y/o demás que sean definidos por las Partes”.

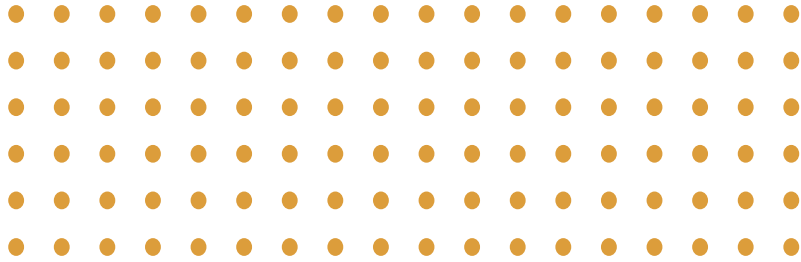


La celebración del convenio permitirá, entre otros, la definición, planificación y estructuración de los proyectos, obras y consultorías necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del hecho metropolitano de “Gestión y Corresponsabilidad Regional del Agua para la Sostenibilidad Territorial”; así como propiciar el intercambio mutuo de la información técnica requerida para el desarrollo de los proyectos; la elaboración y revisión de diseños para la ejecución de las obras en el marco de los proyectos de agua definidos por las partes; la asesoría técnica en el desarrollo de los proyectos definidos por las partes; el desarrollo de los procesos contractuales necesarios para dar cumplimiento a las metas trazadas, tales como, contratos de consultoría, diseño, obra pública, interventoría, entre otros; el seguimiento y acompañamiento técnico a la ejecución de las obras en el marco de la ejecución del futuro Convenio y finalmente, se fortalecerá la gestión social para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos.

De manera complementaria, se han fortalecido los procesos de articulación con los gremios a nivel regional y local, con el fin de impulsar proyectos de restauración ecológica, recuperación de rondas hídricas, protección de cuencas abastecedoras y manejo integral del riesgo asociado al agua. Estas acciones parten del reconocimiento de la importancia de la infraestructura natural como soporte del abastecimiento, la regulación hídrica y la mitigación de los efectos del cambio climático.



En línea con esta visión integral, también se han promovido iniciativas innovadoras como la cosecha de agua, la construcción de soluciones basadas en la naturaleza y la exploración de bancos de agua como instrumentos de gestión que permitan garantizar disponibilidad futura, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y fomentar prácticas sostenibles en el uso del recurso. Estas herramientas, además de contribuir a la seguridad hídrica, abrirán oportunidades para la participación comunitaria, la educación ambiental y el fortalecimiento institucional.



Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca



Smosregionmbc

